

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**4323 Extracto de la Resolución de 4 de julio de 2018, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2018.**

BDNS (Identif.): 406837

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

#### **Primero.- Beneficiarios**

Entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el registro de entidades habilitado por la Administración pública competente.

#### **Segundo.- Objeto**

Realización de proyectos de formación, que incluyen acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados acompañadas de otras acciones de apoyo dirigidas al emprendimiento, así como a la inserción socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, así como para la inserción del colectivo de parados de larga duración, mayores de 45 años.

#### **Tercero.- Bases reguladoras**

Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM número 159, de 11 de julio), modificada parcialmente por la Orden de 23 de junio de 2014 (BORM n.º 149, de 1 de julio) la Orden de 3 de agosto de 2015 (BORM n.º 191, de 20 de agosto), la Orden 23 de mayo de 2016 (BORM n.º 134, de 11 de junio), la Orden 4 de agosto de 2016 (BORM n.º 185, de 10 de agosto) ) y la Orden de 23 de noviembre de 2017 (BORM n.º 278 de 1 de diciembre de 2017).

#### **Cuarto.- Cuantía**

El importe total convocado es de 1.638.300,56 euros

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes**

15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de julio de 2018.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.